

FA: Fiesta autonómica.
 FC: Fiestas de convenio.
 FN: Fiestas nacionales.
 Total horas anuales: 1.930.
 Jornada convenio: 1.738.
 Veintidós días laborables de vacaciones: 176.
 Dieciséis horas de fiestas locales: 16.

N.º I.-13003

DELEGACION DE TOLEDO

Don Pedro Antonio López Gómez, Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hace saber: Que con fecha 3 del presente mes de diciembre, ha tenido entrada en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo), acuerdo de la Comisión Mixta de los **convenios colectivos provinciales de la construcción y obras públicas y derivados del cemento**, respectivamente, por el que se firman los calendarios laborales para el año 2011 en dichos ámbitos, cuyo contenido literal se transcribe a continuación para general conocimiento.

Toledo 13 de diciembre de 2010.-El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.

CONVENIO PROVINCIAL DERIVADOS DEL CEMENTO DE TOLEDO

En Toledo, a 18 de noviembre de 2010, se reúnen, en los locales de la Asociación de Empresarios de Construcción y Afines, los componentes de la Comisión Mixta del convenio colectivo provincial de derivados del cemento de Toledo, al efecto de establecer el calendario laboral para el año 2011.

Las partes se reconocen mutuamente legitimidad y una vez constituida la Comisión Paritaria, se llega al siguiente:

ACUERDO

1. Acordar y firmar el calendario laboral para el año 2011, que se adjuntan a este acta.

Se establecen como fiestas de convenio siguiente:

- 7 de enero de 2011.
- 24 de junio de 2011.
- 13 de octubre de 2011.
- 14 de octubre de 2011.
- 31 de octubre de 2011.
- 5 de diciembre de 2011.
- 7 de diciembre de 2011.
- 9 de diciembre de 2011.
- 23 de diciembre de 2011.

2. Remitirlo a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su Delegación Provincial de Toledo, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad, lo firmamos en el lugar y fecha «up supra».-Firmas ilegibles.

ANEXO

CALENDARIO LABORAL DERIVADOS DEL CEMENTO 2011

	Ener.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
1	FN	8	8	8	D	8	8	8	8	S	FN	8	1
2	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	2
3	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	3
4	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	4
5	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FC	5
6	FN	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FN	6
7	FC	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FC	7
8	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	FN	8
9	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FC	9
10	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	10
11	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	11
12	8	S	S	8	8	D	8	8	8	FN	S	8	12
13	8	D	D	8	8	8	8	S	8	FC	D	8	13

	Ener.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
14	8	8	8	8	S	8	8	D	8	FC	8	8	14
15	S	8	8	8	D	8	8	FN	8	S	8	8	15
16	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	16
17	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	17
18	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	18
19	8	S	FN	8	8	D	8	8	8	8	S	8	19
20	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	20
21	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	8	8	8	21
22	S	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8	22
23	D	8	8	S	8	FA	S	8	8	D	8	FC	23
24	8	8	8	D	8	FC	D	8	S	8	8	S	24
25	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	25
26	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	26
27	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	27
28	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	28
29	S		8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	29
30	D		8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	30
31	8		8		FA		D	8		FC		S	31
HORA	152	160	184	152	168	160	168	176	176	136	168	128	

FA: Fiesta autonómica.
 FC: Fiestas de convenio.
 FN: Fiestas nacionales.
 Total horas anuales: 1.928.
 Jornada convenio: 1.736.
 Veintidós días laborables de vacaciones: 176.
 Dieciséis horas de fiestas locales: 16.

N.º I.-13004

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45105364960. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 09 003614 32.

Nombre/razón social: Fabricación de Productos Geriátricos.

Número de documento: 45 01 502 10 012782033.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fabricación de Productos Geriátricos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo ultimo domicilio conocido fue en carretera del Puente Tributario a Cedillo, 45211 Recas. Toledo. Se procedió con fecha 20 de julio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Toledo 16 de noviembre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen